



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 405 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 MAY 2015

VISTO: El Informe N° 369-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 1136261, Informe N° 532-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, Informe N° 188-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL./UAL, Informe N° 396-2015/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO y demás documentación en un número de seis (06) folios; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, atender el pedido formulado por el Sub Gerente de Obras Huancavelica, consistente en material remanente para ser utilizado en la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36326 – Huachua, Distrito de Paucará – Acobamba – Huancavelica", por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

para ser utilizado en la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36326 – Huachua, Distrito de Paucará – Acobamba – Huancavelica", por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

para ser utilizado en la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36326 – Huachua, Distrito de Paucará – Acobamba – Huancavelica", por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la TRANSFERENCIA DE BIENES REMANENTES DE OBRA, existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional Huancavelica, a favor de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36326 – Huachua, Distrito de Paucará – Acobamba – Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 405 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 MAY 2015

ITM	DESCRIPCION	UNID. MED.	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL	CUENTA CONTABLE	CONDICIÓN
01	DISCO DE CORTE DE CONCRETO	UNIDAD	01	252.00	252.00	1301.9999	NUEVO
02	GEO MEMBRANA DE 4.5 MTS COLOR NEGRO	ROLLO	01	800.00	800.00	1301.1105	NUEVO
TOTAL S/.					1,052.00		

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, a través del órgano competente, efectuar la Transferencia, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-AGDIeI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

